



DECRETO ALCALDICIO 00000081

QUINTERO, 15 ENE. 2010

**VISTOS**

- 1.- *La necesidad de realizar acciones tendientes a dar solución al problema de salud ambiental, que significa la población canina vaga de Quintero.*
- 2.- *La implementación del Programa de Control y Tenencia Responsable de Mascotas a cargo de la Ilustre Municipalidad de Quintero y la Escuela Veterinaria, de la Universidad Santo Tomás de Viña del Mar.*
- 3.- *El proyecto "Clínica Veterinaria Móvil" realizado por la Unidad de Medio Ambiente del Municipio y presentado a la empresa GNL Quintero.*
- 4.- *El apoyo que la empresa GNL Quintero manifestó para la iniciativa antes mencionada.*
- 5.- *Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*

**D E C R E T O**

- 1.- *APRUÉBASE, en todas las partes de este CONVENIO suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y GNL Quintero S.A., de fecha 14 de enero de 2010, destinado a contribuir con un aporte económico con el fin de implementar el proyecto denominado Clínica Veterinaria Móvil.*

*Anótese, Comuníquese y archívese.*



*Patricio Anders Torres*  
PATRICIO ANDERS TORRES.  
SECRETARIA MUNICIPAL(S).



*Jose Varas Zuñiga*  
JOSE VARAS ZUÑIGA.  
ALCALDE.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Alcaldía.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Administrador Municipal (2).
- 4.- Administración y Finanzas.
- 5.- Jurídico.

JVZ/PAT/MVC/rgc.